



Castilla-La Mancha

El Consejero

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESTITUCIÓN DE OFICIO DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE COBRADAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN CASTILLA-LA MANCHA Y SE CREA EL FONDO PARA ACCIONES DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE CONSUMO.

La Dirección General de Agenda 2030 y Consumo ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería y de conformidad con el Decreto 276/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la restitución de oficio de las cantidades indebidamente cobradas a las personas consumidoras en Castilla-La Mancha y se crea el fondo para acciones de interés general en materia de consumo, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno.

Toledo, a fecha de la firma digital

EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado digitalmente el 17-06-2021
por Jose Luis Escudero Palomo
Cargo: Consejero de Desarrollo Sostenible

José Luis Escudero Palomo